

CAMARA DE DIPUTADOS

CHILE S. 9ª

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/24878
A: 28 OCT 92
P.A.A. R.C.A. F.W.M.
C.B.E. M.L.P. P.V.S.
M.T.O. EDEC J.R.A.
M.Z.C. **CHC**

Oficio N° 11076

ARCHIVO

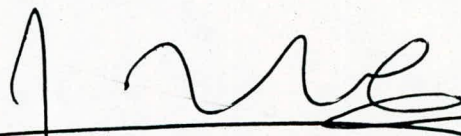
VALPARAISO, 27 de octubre de 1992.

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

El señor Diputado don Sergio Elgueta Barrientos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien y lo estima conveniente, se sirva remitir a esta Corporación una indicación al proyecto de ley que establece beneficios por gracia a personas exoneradas, con el objeto de incluir a personal de las Fuerzas Armadas y de Orden como, asimismo, de Gendarmería.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUNIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados